



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:29:59
Recibo No. H000007707, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CvETUJudZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUDRAY S.A.S.
Nit : 900020475-5
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 29151
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 14-37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : judraysas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063658689
Teléfono comercial 2 : 3002213119
Teléfono comercial 3 : 3105934916

Dirección para notificación judicial : CL 25 14-37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : judraysas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 493 del 01 de abril de 2005 de la Notaria 62 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2009, con el No. 942133 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JUDRAY LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1005 del 12 de junio de 2009 de la Notaria 62 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2009, con el No. 942134 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE CABAL

Por Escritura Pública No. 2178 del 22 de octubre de 2009 de la Notaria 62 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2009, con el No. 942137 del Libro IX, se decretó REGISTRO ESCRITURA 2178 ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 1005 DEL 12 DE JUNIO DE 2009 REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO

Por Escritura Pública No. 746 del 11 de febrero de 2010 de la Notaria Novena de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2011, con el No. 942284 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS DE ANA JUDITH LOPEZ GUZMAN A MARTHA AURORA PINZON CONTRERAS

Por Acta No. 2 del 31 de agosto de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Rosa Cabal, inscrito en



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:29:59
Recibo No. H000007707, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CvETUJudZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015, con el No. 942944 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S.

Por Acta No. 10 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019, con el No. 943792 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La realización de operaciones de comercio tanto nacional como internacional. B. Promoción y comercialización de productos en los mercados nacionales e internacionales. C. El cultivo y procesamiento de todo tipo de especies alimenticias y la obtención de productos del mismo género ya sea que ellos se deriven de procedimientos naturales o industriales. D. La distribución dentro y fuera del territorio nacional, de materias primas, bienes en proceso, productos terminados, relacionados o no con la industria alimenticia, lo cual podrá realizar directamente o a través de agentes o distribuidores bajo cualquier modalidad. E. La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, en títulos valores y en sociedades de cualquier naturaleza. F. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:29:59
Recibo No. H000007707, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CvETUJudZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 493 del 01 de abril de 2005 de la Notaria 62 de BOGOTÁ, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2009 con el No. 942133 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	RAINIER OMAR LEAL DIAZ	C.C. No. 7.302.212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 10 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 944471 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JENIFER SERNA LOPEZ	C.C. No. 1.112.769.741	189395-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1005 del 12 de junio de 2009 de la Notaria 62 Bogotá	942134 del 26 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2178 del 22 de octubre de 2009 de la Notaria 62 Bogotá	942137 del 01 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 746 del 11 de febrero de 2010 de la Notaria Novena Bogotá	942284 del 22 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de agosto de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	942944 del 25 de noviembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	943792 del 13 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:29:59
Recibo No. H000007707, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CvETUJudZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: C1089
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.575.589.872,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:29:59
Recibo No. H000007707, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CvETUJudZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
